



Contraloría
del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA.

DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA



ACTA DE SITIO

ENTREGA DE RESULTADOS

D



Acta de Sitio

Campo
Administrativa
Confronta
Cierre de Auditoría

<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input checked="" type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>

0804/DGVCO/DAOC/2020

Programa: Programa de Devolución de Derechos (PRODDER)
Auditoría: AUD/DIR/JAL/PRODDER-JESÚS MARÍA/2020

Ejercicio Presupuestal: 2019

Ejecutor : H. Ayuntamiento de Jesús María, Jalisco.

I.- OBJETIVO	
Dar a conocer y confrontar los hallazgos resultantes de la revisión documental financiera y técnica, así como la inspección física realizada por el personal del Órgano Estatal de Control (OEC), en base a la información y/o documentación presentada por la instancia ejecutora, en el proceso de auditoría, con la finalidad de verificar si la utilización de recursos del Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), ejercicio presupuestal 2019, durante todo el periodo de su aplicación, se realizó de forma eficiente; si los objetivos y metas se alcanzaron de manera eficaz y congruente; y si en el desarrollo de las actividades se cumplió con las disposiciones aplicables.	
II.- LUGAR Y FECHA	
En las oficinas que ocupa el H. Ayuntamiento de Jesús María, Jalisco, ubicado en Calle Alberto Orozco Romero No. 24, Colonia Centro, C.P. 47950, en el Municipio de Jesús María, Jalisco. Siendo las 12:00 hrs. del día 09 de octubre del 2020.	
III. OFICIO DE INTERVENCIÓN	
<ul style="list-style-type: none"> • 0802/DGVCO/DAOC/2020, de fecha del 11 de marzo de 2020, (invitación a firma de acta de inicio). • 0803/DGVCO/DAOC/2020, de fecha del 11 de marzo de 2020, (notificación de auditoría). • 0804/DGVCO/DAOC/2020, de fecha del 11 de marzo de 2020, (orden de auditoría). • 0805/DGVCO/DAOC/2020, de fecha del 11 de marzo de 2020, (requerimiento de información). • 1746/DGVCO/DAOC/2020, de fecha del 14 de agosto de 2020, (reprogramación de auditoría). • 2017/DGVCO/DAOC/2020, de fecha del 04 de septiembre de 2020, (reprogramación de auditoría). 	
IV. PARTICIPANTES.	
POR EL H. AYUNTAMIENTO DE JESÚS MARÍA	
NOMBRE	CARGO
Arq. María José Serna Anguiano	Directora de Planeación, Ordenamiento Territorial y Gestión Urbana
POR LA CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO	
NOMBRE	CARGO
Ing. Jaime Plascencia Ramírez	Personal Contratado
Ing. Natalia Isabel Ponce Quezada	Personal Contratado
L.C.P. Andrea Guadalupe Barba Aguilar	Personal Contratado
V.- APERCIBIMIENTOS GENERALES	
Apercibimiento para conducirse con verdad y advertidos de las penas en que incurrir los que declaran con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, según lo dispone la fracción I del artículo 247 del Código Penal Federal, que a la letra dice:	
<i>Se impondrán de cuatro a ocho años de prisión y de cien a trescientos días de multa:</i>	
<i>I.- Al que interrogado por una autoridad pública distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad.</i>	
Se hace del conocimiento de los participantes, que la negativa a firmar la presente Acta de Sitio no modifica o nulifica el valor probatorio de la misma.	

Acta de Sitio

Campo
Administrativa
Confronta
Cierre de Auditoría

<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input checked="" type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>

0804/DGVCO/DAOC/2020

Programa: Programa de Devolución de Derechos (PRODDER)
Auditoría: AUD/DIR/JAL/PRODDER-JESÚS MARÍA/2020

Ejercicio Presupuestal: 2019

Ejecutor : H. Ayuntamiento de Jesús María, Jalisco.

VI. ANTECEDENTES, ACTUACIONES Y DECLARACIONES.

ANTECEDENTES

Del Programa:

El Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), es el medio establecido para la asignación y utilización de recursos provenientes de los ingresos federales que obtenga la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), por la recaudación de los derechos por la explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales que se suministren a las empresas públicas y privadas a que se refiere la fracción I, apartado B del artículo 223 de la Ley Federal de Derechos (LFD).

Los mecanismos y requisitos para la asignación de dichos recursos, se encuentran establecidos en los Lineamientos vigentes publicados el 20 octubre de 2016 en el Diario Oficial de la Federación, y se destinan a un "programa de acciones" que tengan como objetivo la realización de mejoramiento de eficiencia y de infraestructura de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales en los términos previstos por el artículo 231-A de la LFD.

Son sujetos a este programa los siguientes:

- Entidades federativas, municipios y organismos paraestatales o paramunicipales que cuenten con asignación para usar, explotar o aprovechar aguas nacionales y que cubran los derechos correspondientes.
- Empresas que mediante autorización o concesión sustituyan a entidades federativas, municipios y organismos paraestatales o paramunicipales, en la prestación del servicio de agua potable o alcantarillado.
- Colonias constituidas como personas morales que, por concesión de las entidades federativas, municipios y organismos paraestatales o paramunicipales, presten el servicio de suministro de agua potable de uso doméstico.

De la intervención:

En el ejercicio presupuestal 2019, a través del PRODDER, se autorizó recurso para el H. Ayuntamiento de Jesús María, Jalisco, la cantidad de **\$1 320,090.00 (Un millón trescientos veinte mil, noventa pesos 00/100 M.N.)**, mediante el programa de acciones modificatorio, acordado entre la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), y el H. Ayuntamiento anteriormente mencionado.

Con base en el Acuerdo de Coordinación en materia de control interno, fiscalización, prevención, detección, disuasión de hechos de corrupción y mejora de la Gestión Gubernamental que celebran, por una parte la Secretaría de la Función Pública y por la otra, el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 48 y 50 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 19 y 21 del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado de Jalisco; el Programa Anual de Trabajo 2020 suscrito ante la Secretaría de la Función Pública y esta Contraloría Estatal, se ordenó la auditoría número **AUD/DIR/JAL/PRODDER-JESÚS MARÍA/2020**, al Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), del ejercicio presupuestal 2019, notificada mediante oficio número **0803/DGVCO/DAOC/2020**, de fecha del 11 de marzo de 2020, al Mtro. Ricardo Iván González García. Presidente Municipal de Jesús María, Jalisco denominado H. Ayuntamiento de Jesús María, Jalisco signado por la Contralora del Estado.

En seguimiento al oficio número **0804/DGVCO/DAOC/2020**, de fecha del 11 de marzo de 2020, a través del cual se ordenó la auditoría que nos ocupa, misma que estaba programada en el periodo del 11 al 15 de mayo del año en curso, así como al alcance al correo electrónico que fue enviado el 02 de abril del 2020, con el cual se comunicó la suspensión temporal de la auditoría que nos ocupa, esto con motivo de la contingencia sanitaria que se ha suscitado a nivel mundial; y de conformidad al acuerdo número **13/2020** emitido por nuestra titular, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco el día 30 de junio del 2020, donde se estableció la ampliación en la suspensión de términos y plazos en los tramites y procedimientos administrativos de la competencia de la Contraloría del Estado y de los Órganos Internos de Control de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Centralizada y Paraestatal, como medida para prevenir y contener la pandemia del virus **SARS-CoV2 (COVID-19)** hasta el 31 de julio de 2020 y reanudando dichas actividades a

Acta de Sitio

Campo
Administrativa
Confronta
Cierre de Auditoría

<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input checked="" type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>

0804/DGVCO/DAOC/2020

Programa: Programa de Devolución de Derechos (PRODDER)
Auditoría: AUD/DIR/JAL/PRODDER-JESÚS MARÍA/2020

Ejercicio Presupuestal: 2019

Ejecutor : H. Ayuntamiento de Jesús María, Jalisco.

partir del **01 de agosto de 2020**, por lo cual, mediante el oficio número **1746/DGVCO/DAOC/2020**, de fecha del 14 de agosto de 2020, se informó la reprogramación de la auditoría que nos ocupa, con un periodo para su realización comprendido del 10 al 14 de agosto del año en curso; así mismo, **por causa de fuerza mayor se volvió a reprogramar la auditoría mediante el oficio No. 2017/DGVCO/DAOC/2020**, de fecha 04 de septiembre de 2020, dirigido al Mtro. Ricardo Iván González García. Presidente Municipal de del H. Ayuntamiento Constitucional de Jesús María, Jalisco, signado por la Contralora del Estado, **para los días del 05 al 09 de octubre del año en curso**, para lo cual, se designó al personal actuante por parte de la Contraloría del Estado de Jalisco, para prestar los servicios de apoyo técnico, en materia financiera y de carácter operativo.

A) ACTUACIONES ADMINISTRATIVA-FINANCIERA

En el periodo del 05 al 09 de octubre del año en curso, el personal actuante comisionado de la Contraloría del Estado se reunió con la Arq. María José Serna Anguiano, Directora de Planeación, Ordenamiento Territorial y Gestión Urbana, personal del H. Ayuntamiento de Jesús María, Jalisco, quien es designada como enlace mediante el oficio número 177/2020, de fecha 05 de octubre de 2020, signado por el Mtro. Ricardo Iván González García, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Jesús María, Jalisco, con la finalidad de dar inicio a la revisión documental financiera y de cumplimiento referente al Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), ejercicio presupuestal 2019.

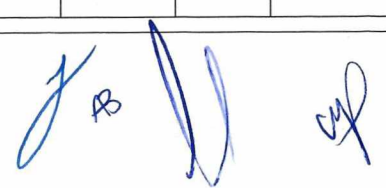
Hechos:

Una vez revisada y analizada la documentación presentada por el H. Ayuntamiento de Jesús María, Jalisco, se determinaron los siguientes hallazgos:

1. Mediante el Programa de Acciones Modificadorio celebrado entre la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y por otra parte el H. Ayuntamiento de Jesús María, Jalisco, la inversión Autorizada mediante el Programa de Devolución de Derechos (PRODDER) ejercicio fiscal 2019, fue de **\$1'320,090.00 (un millón, trecientos veinte mil, noventa pesos 00/100 M.N)**, repartidas en 10 acciones, como se muestra a continuación:

Tabla 1. (Programa de Acciones Modificadorio)

No. DE OBRA	SUBCOMPONENTE ACCIÓN Y SUBACCIÓN DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	LOCALIZACIÓN		ESTRUCTURA FINANCIERA (PESOS)			
		MUNICIPIO	LOCALIDAD	SUMA	FEDERAL	ESTADO	MUNICIPIO Y/U OTROS
1	Mejorada Línea de conducción ; Línea de conducción; CONSTRUCCIÓN DE INTERCONEXIÓN DE LAS LÍNEAS DE CONDUCCIÓN DE LOS POZOS "TEPOZÁN" Y "LICONSA" A BASE DE PIEZAS ESPECIALES DE 6" DE Ø DE Fo. Fo.: VÁLVULAS CHECK, VÁLVULAS DE COMPUERTA CON VOLANTE EXTREMIDADES, BRIDAS, JUNTAS GIBAULT, CODO DE 6"x45", CRUZ BRIDADA Y NEOPRENOS, INCLUYE CAJA DE VÁLVULAS CON DIMENSIONES DE 2.00 m. X 2.00 m. X 1.20 m. A BASE DE LADRILLO DE LAMA, FIRME DE CEMENTO, APLANADO DE CEMENTO PULIDO, CONTRAMARCO, MARCO Y TAPA DE Fo. Fo.	JESÚS MARÍA	JESÚS MARÍA	\$65,000.00	\$32,500.00	\$ -	\$32,500.00





Acta de Sitio

Campo
Administrativa
Confronta
Cierre de Auditoría

X

0804/DGVCO/DAOC/2020

Programa: Programa de Devolución de Derechos (PRODDER)
Auditoría: AUD/DIR/JAL/PRODDER-JESÚS MARÍA/2020

Ejercicio Presupuestal: 2019

Ejecutor : H. Ayuntamiento de Jesús María, Jalisco.

2	Rehabilitada Línea de distribución ; Línea de distribución primaria ; REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE A BASE DE TUBERÍA HIDRÁULICA DE PVC DE 2" DE Ø RD-26, POR LA CALLE YUCATÁN, INCLUYE 7 TOMAS DOMICILIARIAS A BASE DE TUBERÍA DE FIERRO GALVANIZADO DE 1/2" DE Ø CÉDULA 40 CON MANGUERA DE ALTA PRESIÓN DE 1/2" DE Ø INCLUYE 7 TOMAS DOMICILIARIAS.	JESÚS MARÍA	JESÚS MARÍA	\$108,684.00	\$54,342.00	\$ -	\$54,342.00
3	Rehabilitada Línea de distribución ; Línea de distribución primaria ; REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE A BASE DE TUBERÍA DE 2" DE Ø RD-26, EN CALLE SIN NOMBRE, ENTRE LAS CALLES MICHOACÁN, NUEVO LEÓN Y NAYARIT, INCLUYE 1.1 TOMAS DOMICILIARIAS A BASE DE TUBERÍA DE FIERRO GALVANIZADO DE 1/2" DE Ø, CÉDULA 40 CON MANGUERA DE ALTA PRESIÓN DE 1/2" DE Ø RD9.	JESÚS MARÍA	JESÚS MARÍA	\$142,730.00	\$71,365.00	\$ -	\$71,365.00
4	Rehabilitada Línea de distribución ; Línea de distribución primaria ; REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE A BASE DE TUBERÍA HIDRÁULICA DE PVC DE 2" DE Ø RD-26 EN CALLE SIN NOMBRE, ENTRE LAS CALLES MICHOACÁN, SIN NOMBRE Y NAYARIT, INCLUYE 12 TOMAS DOMICILIARIAS A BASE DE TUBERÍA DE FIERRO GALVANIZADO DE 1/2" DE Ø CÉDULA 40 Y MANGUERA DE ALTA PRESIÓN DE 1/2" DE Ø.	JESÚS MARÍA	JESÚS MARÍA	\$133,534.00	\$66,767.00	\$ -	\$66,767.00
5	Nueva Línea de distribución ; Línea de distribución primaria ; CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE A BASE DE TUBERÍA HIDRÁULICA DE PVC DE 2" DE Ø RD-26 EN CALLE BENITO JUAREZ, INCLUYE 7 TOMAS DOMICILIARIAS A BASE DE TUBERÍA DE FIERRO GALVANIZADO DE 1/2" DE Ø.	JESÚS MARÍA	AYO EL GRANDE	\$151,176.00	\$75,588.00	\$ -	\$75,588.00
6	Nueva Línea de distribución ; Línea de distribución primaria ; CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE A BASE DE TUBERÍA HIDRÁULICA DE PVC DE 2" DE Ø RD-26 EN LAS CALLES JUÁREZ Y CUAUHTÉMOC, INCLUYE 12 TOMAS DOMICILIARIAS A BASE DE TUBERÍA DE FIERRO GALVANIZADO DE 1/2" DE Ø CÉDULA 40 Y MANGUERA DE ALTA PRESIÓN DE 1/2" DE Ø RD9, EN LA LOCALIDAD DE JOSEFINO DE ALLENDE.	JESÚS MARÍA	JESÚS MARÍA	\$150,000.00	\$75,000.00	\$ -	\$75,000.00
7	Mejorada Obra de captación subterránea ; Macromedidor ; SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MACROMEDIDOR DE FLUJO DE 3" Y DE 6" DE Ø, BRIDADOS, DE Fo. Fo. CON RECUBRIMIENTO EPÓXICO INTERNO Y EXTERNO, HÉLICE HORIZONTAL, TRANSMISIÓN MAGNÉTICA, EN LOS POZOS "LA GILA" Y "AMARRADEROS", PARA LAS LOCALIDADES DEL MISMO NOMBRE.	JESÚS MARÍA	JESÚS MARÍA	\$27,996.00	\$13,998.00	\$ -	\$13,998.00

Acta de Sitio

Campo
Administrativa
Confronta
Cierre de Auditoría

X

0804/DGVCO/DAOC/2020

Programa: Programa de Devolución de Derechos (PRODDER)
Auditoría: AUD/DIR/JAL/PRODDER-JESÚS MARÍA/2020

Ejercicio Presupuestal: 2019

Ejecutor : H. Ayuntamiento de Jesús María, Jalisco.

8	Mejoramiento de Eficiencia Energía Eléctrica ; Consumo para operación de infraestructura ; APOYO PARA EL CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA LAS SIGUIENTES FUENTES DE ABASTECIMIENTO: POZO #1 "LAS CANOAS" CON No. DE MEDIDOR 3PH02; POZO #2 "EL GATO" CON No. DE MEDIDOR 8P3J20; POZO #3 "LA GILA" CON No. DE MEDIDOR 8P6F87; POZO #4 "EL TEPOZÁN" CON No. DE MEDIDOR 6TV580; POZO #5 "LICONZA" CON No. DE MEDIDOR G599YC; POZO "EL CENTRO" CON No. DE MEDIDOR 44E2L1; POZO "OJO ZARCO DE FUENTES" CON No. DE MEDIDOR 7L72F1; POZO "AYO EL GRANDE" CON No. DE MEDIDOR 467CGA; Y POZO "AMARRADEROS" CON No. DE MEDIDOR 084CFX.	JESÚS MARÍA	JESÚS MARÍA	\$376,526.00	\$188,263.00	\$ -	\$188,263.00
9	Mejoramiento de Eficiencia Materiales y reactivos ; Materiales y reactivos para potabilización y desinfección ; SUMINISTRO DE INSUMO A BASE DE HIPOCLORITO DE SODIO AL 13% PARA DESINFECCIÓN DE AGUA.	JESÚS MARÍA	JESÚS MARÍA	\$86,444.00	\$43,222.00	\$ -	\$43,222.00
10	Mejorada Línea de distribución ; Micromedidor; SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MICROMEDIDORES DE 1/2" TIPO CHORRO MÚLTIPLE, CLASE METROLÓGICA "B" RECUBRIMIENTO EPÓXICO, TRANSMISIÓN MAGNÉTICA, TOTALIZADOR TIPO ODÓMETRO.	JESÚS MARÍA	JESÚS MARÍA	\$78,000.00	\$39,000.00	\$ -	\$39,000.00
TOTAL PROGRAMA				\$1,320,090.00	\$660,045.00	\$ -	\$660,045.00

2. Mediante el Cierre de Ejercicio 2019 presentado por el H. Ayuntamiento de Jesús María, Jalisco, a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), con fecha de 29 de abril 2020, se pudo observar que el Monto Autorizado es de **\$1'320,090.00** el cual es menor al ejercido de acuerdo a la siguiente estructura financiera:

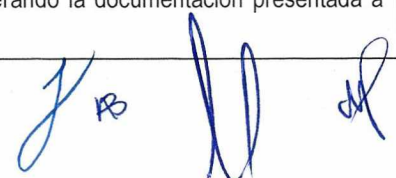
FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL U OTROS	TOTAL
\$380,967.00	\$0.00	\$929,018.00	\$1'309,985.00

3. Se verificó que los recursos aportados por la parte Federal para el Programa, PRODDER ejercicio fiscal 2019 ingresaron al banco como se muestra a continuación:

Aportación	Importe	Factura	Fecha de Factura	No. De Cuenta	Institución Bancaria
FEDERAL	\$ 346,637.00	388	20-feb-20	114025822	BBVA (Bancomer)
	\$ 34,330.00	389	20-feb-20		
TOTAL FEDERAL	\$ 380,967.00				

Hallazgos:

Habiendo efectuado la revisión documental del expediente del Programa PRODDER, y considerando la documentación presentada a este OEC, prevaleció lo siguiente:



Acta de Sitio

Campo
Administrativa
Confronta
Cierre de Auditoría

X

0804/DGVCO/DAOC/2020

Programa: Programa de Devolución de Derechos (PRODDER)
Auditoría: AUD/DIR/JAL/PRODDER-JESÚS MARÍA/2020

Ejercicio Presupuestal: 2019

Ejecutor : H. Ayuntamiento de Jesús María, Jalisco.

Se verificó que la documentación comprobatoria del gasto al momento de la revisión no cuenta con la leyenda: "Apoyado con recursos del Programa PRODDER" sin embargo, el H. Ayuntamiento de Jesús María, Jalisco sello la documentación con dicha leyenda, durante el transcurso de la auditoría, por lo cual no se genera Observación al respecto.

Una vez analizada la documentación y estados de cuenta, se corroboró que el recurso fue recibido en las fechas del 31 de diciembre de 2019, y el otro el día 23 de enero del 2020, por lo que el H. Ayuntamiento de Jesús María, Jalisco, solicitó una Prórroga a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) mediante el cual pide autorización para acreditar satisfactoriamente el ejercicio anterior durante el primer trimestre del presente año 2020 mediante el oficio número HM/065 de fecha del 14 de febrero del 2020 pero se tiene fecha de recibido del 18 de febrero de 2020. Se le pide al Municipio tener mayor comunicación con la CONAGUA, y realizar las gestiones necesarias para que el recurso llegue a tiempo.

El H. Ayuntamiento de Jesús María, Jalisco, presentó los pagos correspondientes del 2 Y 5 al millar de las acciones 1,2,3,4,5,6,7, realizando las transferencias bancarias número 11031, 11066, 67029, 67066, 46178, 45203, 41012, de fecha del 19 de diciembre del 2019 al 20 de marzo del 2020 por un total de **\$2,316.93**.

B) ACTUACIONES TÉCNICAS

Con fecha del 05 al 09 de octubre de 2020 el personal de este Órgano Estatal de Control se presentó en las oficinas del H. Ayuntamiento de Jesús María, con la finalidad de dar inicio a la revisión documental técnica de la muestra seleccionada, para lo cual, se tomó la acción 03, 05 y 06, como revisión documental 100% y una muestra física de los conceptos más representativos y para la acción 01, 02, 04, 07, 08, 09 y 10 de manera ocular, tal y como se muestra en la "tabla 1. Programa de Acciones Modificadorio 2019", del Programa de Devolución de Derechos (PRODDER).

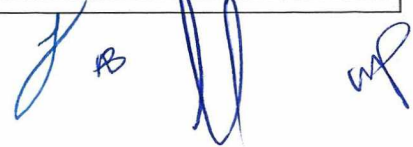
Hechos:

Revisión Documental (Obra)

Teniendo como antecedente para la auditoría:

Obra:	REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE A BASE DE TUBERÍA DE 2" DE Ø, RD-26, EN CALLE SIN NOMBRE, ENTRE LAS CALLES MICHOACÁN, NUEVO LEÓN Y NAYARIT, INCLUYE 11 TOMAS DOMICILIARIAS A BASE DE TUBERÍA DE FIERRO GALVANIZADO DE 1/2" DE Ø, CÉDULA 40 CON MANGUERA DE ALTA PRESIÓN DE 1/2" DE Ø RD9.	CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE A BASE DE TUBERÍA HIDRÁULICA DE PVC DE 2" DE Ø RD-26 EN CALLE BENITO JUAREZ, INCLUYE 7 TOMAS DOMICILIARIAS A BASE DE TUBERÍA DE FIERRO GALVANIZADO DE 1/2" DE Ø.	CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE A BASE DE TUBERÍA HIDRÁULICA DE PVC DE 2" DE RD-26, EN LAS CALLES JUÁREZ Y CUAUHTÉMOC, INCLUYE 12 TOMAS DOMICILIARIAS A BASE DE TUBERÍA DE FERRO GALVANIZADO DE 1/2" DE Ø CÉDULA 40 Y MANGUERA DE ALTA PRESIÓN DE 1/2" DE RD9. EN LA LOCALIDAD DE JOSEFINO DE ALLENDE.
--------------	---	--	--

Acción No:	03	05	06
Contrato:	N/A	JM/17-2019-81/OP	JM/18-2019-82/OP
Contratista y/o Ejecutor:	H. AYUNTAMIENTO DE JESÚS MARÍA, JALISCO.	DISE CONSTRUCTORA INMOBILIARIA S.A. DE C.V.	C. RICARDO DÍAZ PÉREZ
Importe autorizado:	\$142,730.00	\$151,176.00	\$150,000.00
Monto contratado	\$174,114.44 I.V.A. incluido	\$151,176.00 I.V.A. incluido	\$150,000.00 I.V.A. incluido





Acta de Sitio

Campo
Administrativa
Confronta
Cierre de Auditoría

<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input checked="" type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>

0804/DGVCO/DAOC/2020

Programa: Programa de Devolución de Derechos (PRODDER)
Auditoría: AUD/DIR/JAL/PRODDER-JESÚS MARÍA/2020

Ejercicio Presupuestal: 2019

Ejecutor : H. Ayuntamiento de Jesús María, Jalisco.

y/o pagado:			
Plazo de ejecución programado y/o contractual:	Del 16 de marzo al 11 de abril de 2019	Del 21 de noviembre al 03 de diciembre de 2019	Del 11 al 18 de diciembre de 2019
Periodo de ejecución real:	Del 18 de noviembre al 04 de diciembre de 2019	Del 21 de noviembre al 03 de diciembre de 2019	Del 11 al 18 de diciembre de 2019
Modalidad de ejecución:	Administración Directa	Contrato	Contrato
Modalidad de adjudicación:	Administración Directa	Adjudicación Directa	Adjudicación Directa

En la revisión documental el personal de este Órgano Estatal de Control se basó en el Expediente Unitario de Obra Pública que se recibe por parte del H. Ayuntamiento de Jesús María, Jalisco, una vez hecha la revisión del Expediente de manera cualitativa, personal de este OEC se percató de la realización de una obra por Administración Directa además de documentos faltantes para las tres obras y/o acciones, a lo que, se realizó una Reiteración de requerimiento de información con fecha del 06 de octubre de 2020, dando un plazo a las 15:00 horas del día 06 de octubre del año en curso, al enlace designados por el H. Ayuntamiento; al cumplirse la hora límite el Organismo presentó documentación adicional, sin embargo, prevaleció el faltante de Bitácora Electrónica de Seguimiento de Obra Pública (BESOP), para las dos obras contratadas (acciones 5 y 6) y en el caso de la obra por Administración Directa (acción 3), se completó el Expediente Unitario de Obra; los resultados obtenidos de dicha revisión documental se pueden ratificar y se anexan como parte de esta acta mediante "Cedulas Analítica de Revisión del Expediente Unitario de Obra".

Por lo anterior se determinan los siguientes hallazgos:

1. Prevalece el Incumplimiento a la realización de Bitácora Electrónica y Seguimiento de Obra Pública de las acciones 5 y 6, sin embargo mediante el Escrito de fecha 30 de septiembre de 2020, dirigido al Arq. José Trujillo Medina Martínez, Auditor de la Contraloría del Estado de Jalisco, mismo escrito que a la letra dice:

"...Con el objeto de cumplir con las Leyes en la materia, así como el mejorar el desempeño de las áreas de: Obras Públicas Municipales y Proveeduría Municipal, por este medio solicitamos muy respetuosamente de su intervención, con el propósito de programarse y destinarse capacitación por medios digitales, sobre el manejo de programas BESOP (Bitácora electrónica y Seguimiento de Obra Pública) y COMPRANET... señalándose como contacto la Arq. María José Serna Anguiano..."

Asi mismo se anexa correo de oficio de solicitud contraloría manejo programa BESOP y CROMPRANET, de fecha 01 de octubre de 2020.

2. Se determinó que la acción 3 la obra fue realizada por Administración Directa Incumpliendo e los Lineamientos para la asignación de recursos para acciones de mejoramiento de eficiencia y de infraestructura de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales de acuerdo al contenido del artículo 231-A de la ley federal de derechos; inciso V.- Programa de Acciones, numero 4.- Los siguientes bienes y acciones no podrán ser adquiridos o implementados con recursos federales ni de contraparte, por considerarse restringidos o no permitidos; e) Obras por administración.

En respuesta al incumplimiento anteriormente mencionado el H. Ayuntamiento de Jesús María, Jalisco, mediante Escrito, el cual a la letra dice:



Acta de Sitio

Campo
Administrativa
Confronta
Cierre de Auditoría

<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input checked="" type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>

0804/DGVCO/DAOC/2020

Programa: Programa de Devolución de Derechos (PRODDER)
Auditoría: AUD/DIR/JAL/PRODDER-JESÚS MARÍA/2020

Ejercicio Presupuestal: 2019

Ejecutor : H. Ayuntamiento de Jesús María, Jalisco.

"...se realizó la obra por Administración Directa, dado que los recursos que nos depositaron directamente la TESOFE para concluir satisfactoriamente dicho ejercicio los recibimos en las fechas del 31 de diciembre de 2019 y el otro el 23 de enero de 2020. Al igual otros motivos en que se realizaron por esa modalidad fueron los siguientes:

- Mano de obra realizada por el personal del Ayuntamiento.
- Compra de Materiales en negocios de la Región.
- Los tiempos de ejecución de la obra son cortos.
- Se cuenta con personal capacitado para la realización de estas obras..."

Teniendo en cuenta el oficio anteriormente mencionado, Este Órgano Estatal de Control, no emite observación al respecto, sin embargo, funge como un ente asesor, dando una serie de recomendaciones mismas que quedan descritas en el apartado de declaraciones.

Revisión Física (Obra)

Se realizó la verificación física de las obras, las cuales se llevaron a cabo los días 6 y 7 de octubre del presente año de forma conjunta con la Arq. María José Serna Anguiano, Directora de Planeación, Ordenamiento Territorial y Gestión Urbana, y el C. Jorge Armando Valadez Zarate, Director de Servicios Públicos, quien en el momento de la ejecución de la obra fungía como Director De Obras Públicas 2019, acotando la revisión a los conceptos que más impactan en el recurso ejercido y que además sean conceptos medibles, visibles y que se puedan cuantificar.

Acción 03: "Rehabilitación de red de agua potable a base de tubería de 2" de ø, rd-26, en calle sin nombre, entre las calles Michoacán, Nuevo León y Nayarit, incluye 11 tomas domiciliarias a base de tubería de fierro galvanizado de 1/2" de ø, cédula 40 con manguera de alta presión de 1/2" de ø rd9".

Para la validación de la red de agua potable, se procedió a la medición de inicio a fin de la calle sin nombre donde se ubica, cuantificando e identificando las tomas domiciliarias algunas de ellas con medidor de flujo, y otras únicamente la toma. Se ubica entre las calles Michoacán y Nayarit en la Cabecera Municipal de Jesús María, derivado del levantamiento de la visita la red consta con 171 metros de tubería de 2" de diámetro y 15 tomas domiciliarias, de las cuales 11 cuentan con medidor de flujo, y 4 de ellas no cuentan con medidor.

Nota: Las diferencias obtenidas no implican reconocimiento de pagos al contratista, las cuales debieron consolidarse en el finiquito del contrato.

En la siguiente tabla se describen más detalle de la obra:

UBICACIÓN	COORDENADAS		CALLE	SITUACIÓN OPERATIVA
	LATITUD	LONGITUD		
INICIO	20°36'10.3"N	102°13'38.3"O	CALLE SIN NOMBRE CRUCE CALLE MICHOCÁN	OPERANDO
FIN	20°36'07.8"N	102°13'37.4"O	CALLE SIN NOMBRE CRUCE CALLE NAYARIT	

Acción 05: "Construcción de red de agua potable a base de tubería hidráulica de pvc de 2" de ø rd-26 en calle Benito Juárez, incluye 7 tomas domiciliarias a base de tubería de fierro galvanizado de 1/2" de ø".

Acta de Sitio

Campo
 Administrativa
 Confronta X
 Cierre de Auditoría

0804/DGVCO/DAOC/2020

Programa: Programa de Devolución de Derechos (PRODDER)
 Auditoría: AUD/DIR/JAL/PRODDER-JESÚS MARÍA/2020

Ejercicio Presupuestal: 2019

Ejecutor : H. Ayuntamiento de Jesús María, Jalisco.

Para la validación de la red de agua potable, se procedió a la medición de inicio a fin del tramo correspondiente a la red de la calle Benito Juárez, cuantificando e identificando las tomas domiciliarias con medidor de flujo. Se ubica en la localidad de Ayo El Grande en el Municipio de Jesús María, derivado del levantamiento de la visita la red consta con 311 metros medidos con odómetro de carretilla de tubería de 2" de diámetro y 17 tomas domiciliarios con medidor de flujo.

Nota: Las diferencias obtenidas no implican reconocimiento de pagos al contratista, las cuales debieron consolidarse en el finiquito del contrato. Además, para realizar esta revisión, se utilizaron instrumentos que no son de alta precisión, motivo por el cual puede existir diferencia en comparación a los volúmenes estimados.

En la siguiente tabla se describen más detalle de la obra:

UBICACIÓN	COORDENADAS		LOCALIDAD	SITUACIÓN OPERATIVA
	LATITUD	LONGITUD		
INICIO	20°36'50"N	101°59'27"O	AYO EL GRANDE	OPERANDO
FIN	20°36'45.7"N	101°59'31.6"O		

Acción 06: "Construcción de red de agua potable a base de tubería hidráulica de pvc de 2" de rd-26, en las calles Juárez y Cuauhtémoc, incluye 12 tomas domiciliarias a base de tubería de ferro galvanizado de 1/2" de ø cédula 40 y manguera de alta presión de 1/2" de rd9. en la localidad de Josefino de Allende".

Para la validación de la red de agua potable, se procedió a la medición de inicio a fin del tramo correspondiente a la red de la calle Juárez y Cuauhtémoc, cuantificando e identificando las tomas domiciliarias con medidor de flujo. Se ubica en la localidad de Josefino de Allende en el Municipio de Jesús María, Jalisco, derivado del levantamiento de la visita la red consta con 386.2 metros de tubería de 2" de diámetro y 13 tomas domiciliarias con medidor de flujo.

Nota: Las diferencias obtenidas no implican reconocimiento de pagos al contratista, las cuales debieron consolidarse en el finiquito del contrato. Además, para realizar esta revisión, se utilizaron instrumentos que no son de alta precisión, motivo por el cual puede existir diferencia en comparación a los volúmenes estimados.

En la siguiente tabla se describen más detalle de la obra:

UBICACIÓN	COORDENADAS		CALLE	LOCALIDAD	SITUACIÓN OPERATIVA
	LATITUD	LONGITUD			
INICIO	20°43'12"N	102°4'60"W	CALLE JUÁREZ CRUCE CALLE LIBERTAD	JOSEFINO DE ALLENDE	OPERANDO
FIN	20°43'08.5"N	102°04'56.0"W	CALLE CUAUHTÉMOC CRUCE CALLE OBREGÓN		

Derivado de la revisión física realizada de las acciones 3, 5 y 6, el personal de este Órgano Estatal de Control plasma los resultados de las mismas, haciendo una descripción de manera más detallada de lo actuado en las "Cédulas de Inspección de Campo".

Derivado de la inspección física realizada a las acciones 3, 5 y 6, tomando como referencia la documentación presentada por el H. Ayuntamiento de Jesús María, y las declaraciones la Arq. María José Serna Anguiano y del C. Jorge Armando Valdez Zarate, así como





Acta de Sitio

Campo
 Administrativa
 Confronta
 Cierre de Auditoría

0804/DGVCO/DAOC/2020

Programa: Programa de Devolución de Derechos (PRODDER)
 Auditoría: AUD/DIR/JAL/PRODDER-JESÚS MARÍA/2020

Ejercicio Presupuestal: 2019

Ejecutor : H. Ayuntamiento de Jesús María, Jalisco.

la operatividad y funcionamiento de la red, se pudo constatar que **las obras se encuentran terminadas y operando** de manera adecuada al momento de la visita.

Acciones revisadas de forma ocular:

Se procedió a la visita los días 06 y 07 de octubre de 2020 a los sitios indicados como los trabajos, por la Arq. María José Serna Anguiano, Directora de Planeación, Ordenamiento Territorial y Gestión Urbana, enlace de la presente auditoría y el C. Jorge Armando Valadez Zarate, Director de Servicios Públicos quien en el momento de la ejecución de las obras, adquisiciones y/o acciones fungía como Director de Obras Públicas, quienes acudieron de forma conjunta con el personal de la Contraloría del Estado de Jalisco, a la verificación física de las obras, adquisiciones y/o acciones de referencia, en las cuales se procedió a realizar la inspección, con el propósito de dejar constancia de la situación operativa prevaeciente, así mismo, la localización de las mismas, las cuales se encuentran ubicadas en el Municipio de Jesús María, Jalisco.

Acción 07: "Suministro e instalación de macromedidor de flujo de 3" y de 6" de ø, bridados, de fo. fo. con recubrimiento epoxico interno y externo, helice horizontal, transmisión magnética en los pozos "La Gila" y "Amarraderos", para las Localidades del mismo nombre".

Se constató la existencia de los macromedidores, por medio de la inspección física realizada de los pozos en mención, como se detalla a continuación:

CONCEPTOS	NO. IDENTIFICACIÓN FACTURA	NO. IDENTIFICACIÓN SITIO	DESCRIPCIÓN	POZO	COORDENADAS		SITUACIÓN OPERATIVA
					LONGITUD	LATITUD	
MACROMEDIDOR 3"	MFWDT-3	M18011679	MEDIDOR DE FLUJO TIPO WOLTMAN DE 3"	POZO AMARRADEROS	20°39'05.2"N	102°01'10.0"O	OPERANDO
MACROMEDIDOR 6"	MFWBD-6	SN1803498	MEDIDOR DE FLUJO TIPO WOLTMAN DE 6"	POZO LA GILA	20°36'37.7"N	102°12'43.1"O	OPERANDO

Derivado de la inspección física realizada a los pozos, así como la operatividad y funcionamiento de los mismos, se pudo constatar que el suministro de los macromedidores se encuentra **operando adecuadamente**.

Acción 10: "Suministro e instalación de micromedidores de 1/2", tipo chorro múltiple, clase metroológica "b", recubrimiento epoxico, transmisión magnética, totalizador tipo odómetro".

Se constató la existencia de los micromedidores, por medio de una muestra representativa aproximadamente del 10%, como se detalla a continuación:

FECHA INSTALACIÓN	PROPIETARIO	CALLE O RANCHERÍA	CUENTA	SERIE	COORDENADAS		SITUACIÓN OPERATIVA
					LONGITUD	LATITUD	
09/01/2019	JUAN HERNANDEZ BOITES	JOSEFINA GARCIA DE GONZALEZ	6630	455	20°36'36" N	102°13'5" O	OPERANDO

Acta de Sitio

Campo
Administrativa
Confronta
Cierre de Auditoría

X

0804/DGVCO/DAOC/2020

Programa: Programa de Devolución de Derechos (PRODDER)
Auditoría: AUD/DIR/JAL/PRODDER-JESÚS MARÍA/2020

Ejercicio Presupuestal: 2019

Ejecutor : H. Ayuntamiento de Jesús María, Jalisco.

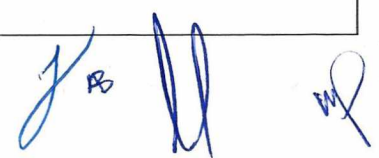
12/02/2019	CESAR VALADEZ ZARATE	EL MOLINO #150 (MATAMOROS)	6657	3498	20°36'18" N	102°13'29" O	OPERANDO
12/02/2019	JOSE JUAN GUTIERREZ ROMO	NIÑO SON (EL MIRADOR)	6662	3493	20°36'53" N	102°12'55" O	OPERANDO
14/02/2019	SALVADOR LOPEZ FUENTES	CONSTITUCIÓN #4	6563	2089	20°36'22.7" N	102°13'02.1" O	OPERANDO
25/02/2019	JOSE DE JESUS CABRERA ZARATE	BARRANCA DE VIUDAS	6694	3491	20°36'50" N	102°12'53" O	OPERANDO
26/03/2019	MANUEL LOPEZ ROMO	AND. SAN MATEO APOSTOL	6715	3858	20°36'48" N	102°12'40" O	OPERANDO
01/04/2019	H. AYUNTAMIENTO JESUS MARÍA, JAL	EMILIANO ZAPATA ESQ. ODILON PEREZ	6723	3936	20°36'27" N	102°13'14" O	OPERANDO
12/06/2019	MARIA ALICIA LEON MENDEZ	LA GILA	6766	6468	20°36'33" N	102°12'43" O	OPERANDO
24/07/2019	FRANCISCO PEREZ LEON	AVILA CAMACHO #3	3607	1523	20°36'24" N	102°12'59" O	OPERANDO
14/08/2019	DANIEL CORDOVA	LERO DE TEJADA	6767	1364	20°36'33.6" N	102°12'29.4" O	OPERANDO

Derivado de la inspección física realizada a los sitios donde se ubican, así como la coincidencia con la documentación presentada y la operatividad y funcionamiento de los mismos, se pudo constatar que el suministro de los micromedidores se encuentra **operando adecuadamente**.

Acción 01: "Construcción de interconexión de las líneas de conducción de los pozos "Tepozán" y "Liconza" a base de piezas especiales de 6" de ø de fo. fo: válvulas check válvulas de compuerta con volante extremidades, bridas, juntas gibault, codo de 6"x45", cruz bridada y neoprenos, incluye caja de válvulas con dimensiones de 2.00 m x 2.00 m x 1.20 m. a base de ladrillo de lama, firme de cemento, aplanado de cemento pulido, contramarco, marco y tapa de fo. fo".

Para la validación de la acción en mención, se hizo la revisión con base a la documentación presentada por el H. Ayuntamiento de Jesús María, Jalisco, así como las declaraciones del C. Jorge Armando Valadez Zarate, mismo que indico los trabajos realizado y el sitio, misma que conciste en la construcción de interconexión de las líneas de conducción de los pozos "Tepozan" y "Liconza" a base de piezas especiales y conexiones, así como, caja de válvulas, firme de concreto, contramarco, marco y tapa de fo. fo. , se pudo constatar su terminación y su funcionamiento a través de la llega de agua al tanque "Depositos" mismo que recibe agua de los pozos en mención.

RELACIÓN DE FACTURAS					
FOLIO DE FACTURACIÓN	DESCRIPCIÓN	FECHA DE FACTURACIÓN	SUBTOTAL S/I.V.A.	TOTAL C/I.V.A.	PROVEEDOR
E6235	Válvula de compuerta vástago fijo sello flexible 6	13-feb-20	\$11,566.38	\$13,417.00	Maria Silvia Serratos Valadez
E6236	Válvula de compuerta vástago fijo sello flexible 6	13-feb-20	\$11,566.38	\$13,417.00	Maria Silvia Serratos Valadez
E6237	Válvula check bridada 6	13-feb-20	\$9,562.07	\$11,092.00	Maria Silvia Serratos Valadez
E6238	Extremidad, Marco con tapa, codo, empaque neopreno, tornillo.	13-feb-20	\$6,860.42	\$7,958.09	Maria Silvia Serratos Valadez
E6239	Válvula check bridada 6	13-feb-20	\$9,562.07	\$11,092.00	Maria Silvia Serratos Valadez
E6401	Válvula 6x6 bridada	28-feb-20	\$5,687.09	\$6,597.02	Maria Silvia Serratos Valadez
955	Cemento, cal	17-feb-20	\$1,118.00	\$1,295.00	López Zarate Maria
Totales:			\$55,922.41	\$64,868.11	





Acta de Sitio

Campo
 Administrativa
 Confronta
 Cierre de Auditoría

0804/DGVCO/DAOC/2020

Programa: Programa de Devolución de Derechos (PRODDER)
 Auditoría: AUD/DIR/JAL/PRODDER-JESÚS MARÍA/2020

Ejercicio Presupuestal: 2019

Ejecutor : H. Ayuntamiento de Jesús María, Jalisco.

Acción 02: "Rehabilitación de red de agua potable a base de tubería hidráulica de pvc de 2" de ø rd-26, por la calle Yucatán, incluye 7 tomas domiciliarias a base de tubería de fierro galvanizado de 1/2" de ø cédula 40 con manguera de alta presión de 1/2" de ø. incluye 7 tomas domiciliarias".

Para la verificación física de la obra personal de este OEC se basó en la documentación presentada como lo fue generadores, plano y facturas, así como las declaraciones de la Arq. María José Serna Anguiano, y el C. Jorge Armando Valadez Zarate, mismos que señalaron el sitio de los trabajos así como los inicios y termino de la línea de red de agua potable, derivado que por los procesos constructivos no fue posible su apreciación, misma obra consistió en la rehabilitación de línea de agua potable a base de tubería de pvc de 2" misma que se encuentra en ambas aceras con una medida total aproximada de 132 metros lineales medidos con odómetro de carretilla; salidas de agua por medio de tomas domiciliarias que incluye conexiones, medidor y tapa de polietileno y caja de válvulas, mismos que coinciden con lo presentado de la documentación, así mismo se pudo constatar la operatividad a través del gasto marcado en los medidores, por lo que se concluye que **se encuentra terminada y operando** al momento de la visita.

Acción 4: "Rehabilitación de red de agua potable a base de tubería hidráulica de pvc de 2" de ø rd-26 en calle sin nombre, entre las calles Michoacán y Nayarit, incluye 12 tomas domiciliarias a base de tubería de fierro galvanizado de 1/2" de Ø cédula 40 y manguera de alta presión de 1/2" de Ø".

Para la verificación física de la obra personal de este OEC se basó en la documentación presentada como lo fue generadores, plano y facturas, así como las declaraciones de la Arq. María José Serna Anguiano, y el C. Jorge Armando Valadez Zarate, mismos que señalaron el sitio de los trabajos así como los inicios y termino de la línea de red de agua potable, derivado que por los procesos constructivos no fue posible su apreciación, misma obra consistió en la rehabilitación de línea de agua potable a base de tubería de pvc de 2" misma obra consistió en la rehabilitación de línea de agua potable a base de tubería de pvc de 2" misma que se encuentra en ambas aceras con una medida total aproximada de 159 metros lineales medidos con odómetro de carretilla; salidas de agua por medio de tomas domiciliarias que incluye conexiones, medidor y tapa de polietileno, mismos que coinciden con lo presentado de la documentación, así mismo se pudo constatar la operatividad a través del gasto marcado en los medidores, por lo que se concluye que **se encuentra terminada y operando** al momento de la visita.

Acción 9: "Suministro de insumo a base de hipoclorito de sodio al 13% para desinfección de agua".

a continuación se presenta una relación de lo facturado y pagado:

RELACIÓN DE FACTURAS							
FOLIO DE FACTURACIÓN	DESCRIPCIÓN	FECHA DE FACTURACIÓN	PRECIO UNITARIO POR KG DE HIPOCLORITO	KG DE HIPOCLORITO	SUBTOTAL S/I.V.A.	TOTAL C/I.V.A.	PROVEEDOR
A-1187	Hipoclorito de sodio para potabilización de agua.	21-feb-20	\$6.21	9,500	\$58,995.00	\$68,434.20	PROVEEDORA SISPOTAGUA, S.A. DE C.V.
A-1072		18-dic-19	\$6.21	2,500	\$15,525.00	\$18,009.00	
Totales:				12,000	\$74,520.00	\$86,443.20	

Para la verificación del insumo de hipoclorito, con apoyo en la documentación proporcionada por el H. Ayuntamiento de Jesús María, Jalisco, (facturas y bitácoras), se verificó el suministro tomando una muestra, siendo el tanque "Depósitos", mismo que tiene llegada de agua de los pozos "El Gato", "Liconza", "La Guila" y Tepozán, para lo cual se suministra por medio de tres dosificadores de hipoclorito al

Acta de Sitio

Campo
Administrativa
Confronta
Cierre de Auditoría

X

0804/DGVCO/DAOC/2020

Programa: Programa de Devolución de Derechos (PRODDER)

Auditoría: AUD/DIR/JAL/PRODDER-JESÚS MARÍA/2020

Ejercicio Presupuestal: 2019

Ejecutor : H. Ayuntamiento de Jesús María, Jalisco.

mismo tanque y de ahí se distribuye a la cabecera principal de Jesús María ya clorada, también se verifico la operatividad del pozo la Guila y Liconza señalados por el C. Jorge Armando Valadez Zarate, así mismo, el funcionamiento del tanque en mención y los dosificadores de hipoclorito al momento de la visita, tales pozos y tanque se mencionan a continuación:

POZO	LOCALIDAD	UBICACIÓN	SITUACIÓN OPERATIVA DEL POZO	COMETARIO
TANQUE "DEPOSITOS"	CABECERA MUNICIPAL	LATITUD: 20°36'31.4" N, LONGITUD: 102°12'57.6" O	OPERANDO	SE PRESENTA COINCIDENCIA ENTRE LOS NUMEROS DE LOS MEDIDORES EN CONTRADOS EN LOS SITIOS INDICADOS, ASÍ COMO SU OPERATIVIDAD ADECUADA DE LAS INSTALACIONES DE CFE
POZO "LA GUILA"	CABECERA MUNICIPAL	LATITUD: 20°36'37.6" N, LONGITUD: 102°12'43.2" O	OPERANDO	
POZO "LICONZA"	CABECERA MUNICIPAL	LATITUD: 20°37'12.1" N, LONGITUD: 102°12'34.5" O	OPERANDO	
POZO "AMARRADEROS"	AMARRADEROS	LATITUD: 20°39'05.1" N, LONGITUD: 102°01'10.0" O	OPERANDO	
POZO "AYO GRANDE"	AYO GRANDE	LATITUD: 20°36'42.3" N, LONGITUD: 101°59'33.3" O	OPERANDO	


Derivado de la inspección física realizada de los pozos y tanque de almacenamiento en mención, así como la operatividad y funcionamiento de los mismos, se pudo constatar que el insumo fue suministrado y ha sido utilizado, tomando como referencia la documentación presentada por el H. Ayuntamiento de Jesús María, Jalisco (facturas y bitácora), así mismo, los dosificadores de hipoclorito se encontraron funcionando y operando al momento de la visita.

Acción 8: "Apoyo para el consumo de energía eléctrica para las siguientes fuentes de abastecimiento: pozo #1 "Las Canoas" con no. de medidor 3PH02; pozo #2 "El Gato" con no. de medidor 8P3J20; pozo #3 "La Gila" con no. de medidor 8p6f87; pozo #4 "el Tepozán" con no. de medidor 6TV580; pozo #5 "Liconza" con no. de medidor G599YC; pozo "el centro" con no. de medidor 44E2L1; pozo "Ojo Zarco de Fuentes" con no. de medidor 7L72F1; pozo "Ayo El Grande" con no. de medidor 467CGA; y pozo "Amarraderos" con no. de medidor 084CFX".

A continuación se presenta una relación de lo pagado contra lo encontrado en campo:

POZO	LOCALIDAD	UBICACIÓN	SITUACIÓN OPERATIVA DEL POZO	COMETARIO
TANQUE "DEPOSITOS"	CABECERA MUNICIPAL	LATITUD: 20°36'31.4" N, LONGITUD: 102°12'57.6" O	OPERANDO	SE PRESENTA COINCIDENCIA ENTRE LOS NUMEROS DE LOS MEDIDORES EN CONTRADOS EN LOS SITIOS INDICADOS, ASÍ COMO SU OPERATIVIDAD ADECUADA DE LAS INSTALACIONES DE CFE
POZO "LA GUILA"	CABECERA MUNICIPAL	LATITUD: 20°36'37.6" N, LONGITUD: 102°12'43.2" O	OPERANDO	
POZO "LICONZA"	CABECERA MUNICIPAL	LATITUD: 20°37'12.1" N, LONGITUD: 102°12'34.5" O	OPERANDO	
POZO "AMARRADEROS"	AMARRADEROS	LATITUD: 20°39'05.1" N, LONGITUD: 102°01'10.0" O	OPERANDO	
POZO "AYO GRANDE"	AYO GRANDE	LATITUD: 20°36'42.3" N, LONGITUD: 101°59'33.3" O	OPERANDO	

Se constató la meta a nivel de operatividad, debido a que se trata del pago de energía eléctrica, por medio de la inspección física realizada de la muestra seleccionada e indicada por la Arq. María José Serna Anguiano y el C. Jorge Armando Valadez Zarate, así como la operatividad y funcionamiento de los mismos, que contarán con instalaciones eléctricas de CFE, así como los recibos y pagos sean coincidentes con el número del medidor, se pudo constatar que el servicio de energía eléctrica de CFE **se encuentra operando adecuadamente y es coincidente a lo presentado** en la documentación.





Acta de Sitio

Campo
 Administrativa
 Confronta X
 Cierre de Auditoría

0804/DGVCO/DAOC/2020

Programa: Programa de Devolución de Derechos (PRODDER)
 Auditoría: AUD/DIR/JAL/PRODDER-JESÚS MARÍA/2020

Ejercicio Presupuestal: 2019

Ejecutor : H. Ayuntamiento de Jesús María, Jalisco.

DECLARACIONES

POR LA CONTRALORIA DEL ESTADO:

Se recomienda al H. Ayuntamiento de Jesús María, Jalisco, a:

- Realizar las gestiones necesarias para regularizarse y apegarse a la normatividad aplicable como son los Lineamientos para la asignación de recursos para acciones de mejoramiento de eficiencia y de infraestructura de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales de acuerdo al contenido del artículo 231-A de la Ley Federal de Derechos, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento y demás Normatividad Aplicable, esto con el fin de realizar procesos de adjudicación y ejecución de obras y de adquisiciones de forma eficaz y transparente, así como tener bien conformados sus expedientes de obras y adquisiciones.
- Tomar el curso para darse de alta en COMPRANET y así poder difundir por este medio todo lo relacionado a los procedimientos y/o invitación de futuros procesos de obra y adquisiciones que se pueda realizar en diferentes fondos o programas. Así mismo, se incita al Organismo a la capacitación en el acceso y manejo de la Bitácora Electrónica y Seguimiento de Obra Pública (BESOP), la cual entro en vigencia el 12 de junio de 2018 en apego al Acuerdo por el que se establece las disposiciones administrativas de carácter general para el uso del Sistema de Bitácora Electrónica y Seguimiento de Obra Pública (BESOP) emitida por la Secretaría de la Función Pública.
- Mantener una constante comunicación con la Comisión Nacional del Agua, con el Encargado del Programa de Devolución de Derechos, con el fin de asesorarse en cuestión del cumplimiento de los Lineamientos del Programa en mención y todo lo relacionado con el mismo.

Cabe mencionar que los resultados de la presente auditoría, no exime al H. Ayuntamiento de Jesús, María, Jalisco, de futuras responsabilidades en que pudiera incurrir ante otros entes fiscalizadores que realicen verificaciones venideras y/o revisiones con distintos alcances al programa en mención y sus metas establecidas. Finalmente, cabe hacer mención que este Órgano Estatal de Control posee diversas herramientas administrativas de actuación, para apoyar en la solución de la problemática que se detecte, derivada del trabajo de auditoría a los recursos federales; las cuales se ponen a disposición del organismo operador, tales como:

- Normatividad Federal (Leyes y Reglamentos).
- Disposiciones y Lineamientos.
- Curso de acceso a la Bitácora Electrónica y Seguimiento de Obras Públicas (BESOP).
- Consultas sobre 1, 2 y 5 al millar.
- Metodologías para llevar a cabo proyectos de obras públicas en tiempo y forma con recursos federales convenidos.
- Mesas de trabajo con temarios específicos, normatividad, seguimiento a observaciones para la solventación o problemática diversa para el desarrollo de los procesos de ejecución de obra pública

POR H. AYUNTAMIENTO DE JESÚS MARÍA, JALISCO:



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO



Acta de Sitio

Campo
Administrativa
Confronta
Cierre de Auditoría

X

0804/DGVCO/DAOC/2020

Programa: Programa de Devolución de Derechos (PRODDER)
Auditoría: AUD/DIR/JAL/PRODDER-JESÚS MARÍA/2020

Ejercicio Presupuestal: 2019

Ejecutor : H. Ayuntamiento de Jesús María, Jalisco.

VII. RESOLUCIONES

El personal de este Órgano Estatal de Control, además de verificar que los recursos autorizados para el Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), ejercicio presupuestal 2019, otorgados al H. Ayuntamiento de Jesús María, Jalisco, fueran ejercidos de manera transparente; funge como un ente asesor emitiendo las siguientes resoluciones:

Derivado de la revisión documental y física de las acciones, este OEC concluye que el recurso se ejerció y que no se detectaron hallazgos relevantes, y que de las 10 acciones autorizadas estas se encuentran terminadas y operando, sin embargo, se exhorta al organismo ejecutor dar seguimiento a las recomendaciones emitidas resultantes de esta auditoría.

VIII. CIERRE DE ACTA Y FIRMAS

Una vez asentadas y leídas las actuaciones y declaraciones a los participantes y no habiendo más que agregar, se cierra la presente siendo las 14:00 hrs del día 09 de octubre de 2020, en las oficinas del H. Ayuntamiento de Jesús María, Jalisco, firmando al margen y al calce los que intervinieron y quisieron hacerlo.

POR EL H. AYUNTAMIENTO DE JESÚS MARÍA, JALISCO

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Arq. María José Serna Anguiano	Directora de Planeación, Ordenamiento Territorial y Gestión Urbana	

POR LA CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Ing. Jaime Plascencia Ramírez	Personal Contratado	
Ing. Natalia Isabel Ponce Quezada	Personal Contratado	
L.C.P. Andrea Guadalupe Barba Aguilar	Personal Contratado	

Nota: La presente se imprime en 02 (dos) tantos originales, uno para el H. Ayuntamiento de Jesús María, Jalisco y otro para el OEC.